

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
02 DIC 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3505
FECHA 02 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-81-L119. Arriendo de local con servicio de alimentación en Liceo Guillermo Marín Larraín el día 07.11.2019.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 85 con fecha 17.10.2019 del director de la Escuela Santa Isabel.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Escuela Santa Isabel, contar con adquisición de implementación deportiva para desarrollar actividades que promuevan hábitos de vida saludable en todos los estudiantes.

Qué, el proveedor **JIMMY CIFUENTES MUÑOZ** RUT **17.577.135-2**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** adquisición de implementación deportiva para Escuela Santa Isabel. Con cargo a Ley Sep. Al proveedor **JIMMY CIFUENTES MUÑOZ** RUT **17.577.135-2**, Por un monto de \$ **2.638.920** IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.999 otros bienes de uso y consumo" por un monto de \$ 2.638.920, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA JOSÉ ESPINOZA BELMAR
COORDNADORA COMUNAL LEY SEP

CLG/GBT/NBT/MEB/cbh
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

03 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

